



EJECUTIVO
RAD. No. 680014003004-2019-00529-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresa al Despacho de la Señora Juez informando que en atención a las medidas transitorias de salubridad pública COVID-19 adoptadas por la presidencia de la república del Consejo Superior de la Judicatura, los términos procesales estuvieron suspendidos durante el interregno del 16 de marzo al 01 de julio de 2020. Así mismo, revelando que no existen solicitud de remantes, ni créditos dentro de la presente actuación. Igualmente se informa que el expediente híbrido está conformado por dos (02) cuadernos con 47 - 19 folios útiles. También se deja constancia, que durante el mismo término de la contingencia tampoco se recibió correo electrónico alguno dirigido a este proceso, distinto a la solicitud de terminación que nos ocupa. Bucaramanga 08 de octubre de 2020.

Leidy Tatiana Maldonado Hernández

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020).

Vista la constancia secretarial que antecede y la solicitud presentada por la parte demandante visible a folio 09 del expediente digital cuaderno principal, observa el Despacho que se reúnen los requisitos contemplados para proceder a la **terminación del proceso por pago total de la obligación**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso; por lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

1. **DECRETAR** la terminación del presente proceso adelantado por BAGUER NIT. 804.006.601-0 contra GLADYS YANETH LIZARAZO ORTIZ C.C. 63.358.761, por pago total de la obligación.
2. **ORDENAR** el respectivo levantamiento de medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente expediente.
3. **ORDENAR** el desglose del -Pagare-, de ellos hágase entrega a la parte demandada, previo aporte del respectivo arancel judicial.

Notifíquese y cúmplase,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

Juez

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No.102, hoy <u>09 de Octubre de 2020</u>, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.</p> <p>JUAN FELIPE SALCEDO ROA SECRETARIO</p>
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9742f0f89b7a7298325ef72cc3aa32f52280ce130e4f0688c61304d1ae8a304

Documento generado en 08/10/2020 08:42:34 a.m.